



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2019

Res. H. N° 1287/19

Expte. N° 4.739/19

**VISTO:**

La Nota N° 2070-19 mediante la cual efectuada la Lic. Adriana BAEZ solicita ayuda económica para cubrir gastos de organización del taller "Las Ordenes militares hispanas: organización y estructura. Su protagonismo militar", a realizarse el día 23 del corriente mes;

**CONSIDERANDO:**

QUE el taller mencionado en el exordio estará destinado a los alumnos que cursan "Historia Medieval", "Historia de España" y el seminario "La Corona de Castilla en la Edad Media (S.XII-XV), y a quienes se encuentran trabajando en las cátedras;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos relacionados al catedrático a cargo del taller, el Dr. Carlos de Ayala Martínez, procedente de la Universidad Autónoma de Madrid;

QUE la Prof. Perla RODRIGUEZ, Directora de la Escuela de Historia, avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 para cubrir gastos relacionados a la actividad mencionada, con imputación al Fondo de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES:**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** hasta la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos inherentes a la realización del taller "Las órdenes militares hispanas: organización y estructura. Su protagonismo militar" a cargo del Dr. Carlos De AYALA MARTINEZ;

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Adriana BAEZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondiente con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Historia.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

W/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa